

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., catorce (14) julio de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00219 00**

Se acepta la renuncia del poder que presenta el abogado **HORACIO ENRIQUE BENITEZ BELTRAN**, como apoderado judicial de la parte actora.

En consecuencia, secretaría proceda a notificar por estado. Recuérdese que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el escrito de renuncia debidamente acompañado de la comunicación remitida al poderdante (art. 76 C.G. del P.).

Previo a reconocer lo que en derecho corresponda, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante, acreditar que el poder haya sido remitido desde la dirección electrónica para notificaciones judiciales de la sociedad demandante y enviado a la dirección de correo electrónico del apoderado inscrita en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con el artículo 5° de la **Ley 2213 de 2022**.

Notifíquese,

La Jueza,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en  
Estado No. 104 de fecha 17 de julio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT  
Secretario

A.P.

@J35CM

Firmado Por:  
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 035

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5b758a1bfd3d0bc7128f43391c79cd29b3434d638cad3e2d73dd5b9f1677b1**

Documento generado en 13/07/2023 08:12:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**